



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY 801
(Original Nº 205)

Concediendo a la Municipalidad de Rivadavia nueve manzanas de terreno para plaza pública y mercedes a pobladores

Art. 1º.- Concédese a la Comisión Municipal de Rivadavia la propiedad de nueve manzanas de terrenos fiscales, en el punto conocido antiguamente con el nombre de “Pozo del Tigre” y hoy con el de “La Unión” para que las destine a plaza pública y mercedes a favor de sus pobladores.

Art. 2º.- Comuníquese, etc.

Salta, Agosto 13 de 1908.

Félix Usandivaras

Promulgada como Ley de la Provincia el 17 de agosto de 1908.

Linares